



Madrid, 28 de enero de 2022

Estimado hostelero:

La modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración aprobada el 25 de enero de 2022, entra en vigor el 1 de febrero, supone una búsqueda de equilibrio entre el derecho de los vecinos al descanso, el uso del espacio público y el fomento de la hostelería, especialmente tras la situación excepcional que hemos vivido en los dos últimos años.

Desde el Ayuntamiento de Madrid se hizo un esfuerzo extraordinario por impulsar y promover la instalación de terrazas en la vía pública, buscando un ocio seguro y un espacio de reunión para los madrileños durante la pandemia, así como el fomento del sector de la hostelería, permitiendo extenderse a las terrazas existentes y estableciendo una bonificación de la tasa al 100% durante los años 2020 y 2021.

Superada en gran medida la situación extraordinaria y en línea con la normativa estatal y autonómica, al desaparecer las limitaciones de aforos en los interiores de locales de hostelería y las restricciones de la actividad económica, decae la vigencia de la Resolución 51 de la Comisión de Terrazas que permitió las medias extraordinarias adoptadas. Por su parte, la modificación de la ordenanza regula las terrazas sin contemplar algunas de las excepciones realizadas durante la pandemia. En concreto, quedan fuera de la regulación y, por tanto, **deberán retirarse**, todas aquellas mesas, sillas y elementos de las terrazas que se extendieron con motivo de la Resolución 51. Las terrazas ampliadas en acera con motivo de la pandemia deberán volver a su estado inicial, esto es, a su huella original, cumpliendo con los parámetros de la ordenanza. Igualmente, las terrazas instaladas en bandas de aparcamiento que se encuentran dentro del ámbito de una **Zona de Protección Acústica Especial** pierden su cobertura jurídica y han de ser también retiradas.

En caso de incumplimiento se aplicará el nuevo régimen sancionador y podrán retirarse de oficio las terrazas mencionadas por carecer de autorización para las mismas.



Por ello, y para el caso de ser titular de una autorización de alguna de las terrazas mencionadas, rogamos su colaboración para evitar situaciones irregulares y el perjuicio de la Ciudad en su conjunto, del sector hostelero y de su propio negocio.

Colaboremos todos en seguir manteniendo una hostelería como la madrileña, que es ejemplo de servicio a su ciudad, en las máximas condiciones calidad, seguridad y confort en los barrios de Madrid.

Muchas gracias por su colaboración.

Firmado electrónicamente

La Concejal Delegada de Coordinación Territorial,
Transparencia y Participación Ciudadana

Silvia Saavedra Ibarondo